

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 31 treinta y uno de agosto del año 2010 dos mil diez y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria Número 14 catorce de Ayuntamiento.-----

PRIMER PUNTO: C. Secretario General José Luís Orozco

Sánchez Aldana: Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico José de Jesús Núñez González, CC. Regidores: C. José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez Del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina Del Toro. **C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:**

Señor Presidente reporto a usted la asistencia de 13 integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 14 catorce procedamos al desahogo de la Sesión. -----

SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General José Luís

Orozco Sánchez Aldana: Pasaremos a darle lectura al Orden del Día:-----

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.-Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de acuerdo para la aprobación de las Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio 2011. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro.-----

CUARTO.- Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones el Proyecto de Decreto No. 23126 que emite el Congreso del Estado.- Motiva C. Presidente Municipal Lic. Anselmo Abrica Chávez.-----

QUINTO.- Punto de Acuerdo que autoriza afectar las participaciones estatales con relación al Convenio relativo a la ejecución de la tercera etapa de Parque Software. Motiva el C. Síndico Lic. José de Jesús Núñez González.-----

SEXTO.- Clausura de la Sesión.-----

Si están ustedes de acuerdo señores Regidores en aprobar el Orden del Día como ha sido leído, favor de manifestarlo levantando su mano... aprobado por unanimidad. Damos cuenta que ya se encuentra con nosotros el Regidor Roberto Chávez del Toro. -----

TERCER PUNTO: Iniciativa de acuerdo para la aprobación de las Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio 2011. Motiva el **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** *INICIATIVA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO 2011 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PRESENTE LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; y 40, 47, 64, 87 fracción II y 92 fracción del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande*

Jalisco, presento a la consideración de este Honorable Pleno Iniciativa de Acuerdo respecto de los Valores Unitarios de terreno y Construcción los cuales tendrán vigencia en el año 2011 en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que obedece a los siguientes: **ANTECEDENTES:** **I.-** La Fracción IX y X, Artículo 13, de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, establece como una obligación del ayuntamiento de los municipios el de presentar ante el Consejo Técnico de Catastro Municipal las Propuestas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 54 de la citada Ley, con el fin de que dicho Consejo analice y estudie el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios, y en su caso, haga las modificaciones a los valores que estimen pertinentes, sustentando en todo momento, los aspectos y opiniones técnicas, para que a su vez se remitan al Consejo Técnico del Estado para su correspondiente homologación, opinión y recomendación. **II.-** Que a partir del año 2000 en que se implementó el nuevo esquema Tributario en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, ya que de acuerdo al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, el numeral quinto transitorio de las reformas al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la base para el cobro de las contribuciones inmobiliarias será equiparable a los valores de mercado a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad. **III.-** Este Gobierno Municipal a través de sus diferentes Administraciones, ha cumplido año con año en la elaboración y aplicación de las Tablas de Valores Catastrales, por lo que en forma paulatina se ha trabajado para lograr el objetivo de la disposición Constitucional anteriormente establecida. **IV.-** El pasado 07 de mayo del año en curso la Autoridad Catastral Municipal

presentó su Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y de Construcción ante el Consejo Técnico de Catastro Municipal, justificando ante el mismo la necesidad de elaborar y aplicar Tablas de Valores, así como de estarlas actualizando año con año, igualmente se presentó una tabla con casos concretos, utilizando valores actuales y valores propuestos para el año 2011, a efecto de tener un comparativo y repercusión del Impuesto Predial con la propuesta de incremento, también se enfatizó que desde la Constitución Federal, se establece la obligación del cobro de las Contribuciones en base a valores reales, aclarando que la cuota fija y la tasa son factores variables donde el Municipio puede hacer los ajustes necesarios para el cobro del Impuesto Predial. Por lo anterior el Consejo Técnico de Catastro Municipal en sesión plenaria tuvo a bien aprobar por unanimidad de cinco asistentes la propuesta de valores presentada. **V.-** Habiéndose cumplido con la primera etapa, la propuesta de valores fue enviada por el Presidente del Consejo Técnico de Catastro Municipal, al Consejo Técnico Catastral del Estado para su homologación, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Catastro Municipal. **VI.-** Fue el pasado 05 de agosto del presente año, el pleno del Consejo Técnico Catastral del Estado analizó la Propuesta de Valores Unitario de Terreno y Construcción de este Municipio, para lo cual emitió dictamen favorable consistente en que los Valores de Terreno Rústico y Urbano, así como los Valores de Construcción se encuentran homologados; sin embargo efectuó cuatro recomendaciones y modificaciones que ya fueron debidamente solventadas. **VII.-** De acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 13 fracciones IX y X, con relación al artículo 54 fracción IV In Fine de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, el cual señala que una vez que se haya obtenido el dictamen por parte del

Consejo Técnico Catastral del Estado, la propuesta de valores deberá presentarse en Sesión de Ayuntamiento conjuntamente con las observaciones que haya emitido el Consejo Estatal antes referido, para su aprobación y turno al Congreso del estado, en vía de Iniciativa de Ley. **VIII.-** En relación al punto anterior, el suscrito en mi calidad de Regidor presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, después de haber analizado y estudiado la viabilidad para la modificación de las Tablas de Valores y tras haber atendido las recomendaciones efectuadas por el Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco, mediante oficio número 001789, de fecha 06 de agosto del año en curso, propongo poner a discusión para su aprobación los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.-** SE APRUEBA tabla de valores catastrales para el ejercicio 2011, conforme a los documentos y planos anexos conforme a los siguientes puntos; 1. La Tabla de Valores Unitarios de Construcción propuesta para el año 2011; 2. El Plano llave de la Población de Ciudad Guzmán; 3. Tabla de Valores Unitarios de Terreno por 10 Sectores de la población de Ciudad Guzmán; 4. Tabla de Valores Unitarios de Terreno de las Delegaciones; 5. Tabla de Valores Unitario de Terreno por hectárea para los predios rústicos; 6. Plano de Zonificado del Municipio de Zapotlán para Valores rústicos; 7. Tabla de deméritos e incrementos; y 8. Tabla de valores para predios en proceso de construcción. **SEGUNDO.-** Se Instruye al C. Presidente Municipal para que notifique por los medios de costumbre y con copia certificada en tres tantos, la presente resolución a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., Agosto 24 de 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio de la

Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor presidente de la comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal FIRMA. Como observación, se encuentran anexos a las copias de sus dictámenes dichas tablas mencionadas de valores y aquí tenemos todo el resto de la información la cual es difícil de grabarlo por el programa o el software que se utiliza donde vienen todos los mapas en cuestión, gracias. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Para información de su servidor y de todos y de todos, ¿Cuáles fueron las recomendaciones que nos hizo Catastro del Estado? **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Si me permiten, contamos aquí con la presencia del Jefe de Catastro Municipal Licenciado Cayetano Chávez, él nos podrá dar más detalle a cerca de estas modificaciones, si Ustedes están de acuerdo. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Señores Regidores ¿no tienen inconveniente que haga uso de la voz el Jefe de Catastro Municipal? Adelante Licenciado Cayetano Chávez. **C. Licenciado Cayetano Chávez:** Buenos días, con el permiso de este Honorable Ayuntamiento, las recomendaciones fueron; una en algunos de los mapas no estaba señalado el número de la manzana en el cuadro, porque es difícil y no cabe por lo pequeño del plano, entonces ya se hicieron las modificaciones, se hizo muy pequeño el número para que cupiera. También nos pidieron que en una parte donde nosotros aclaramos cómo se calculan los deméritos e incrementos de los predios, no estaba la simbología nada más venían las fórmulas y también ya se hicieron esas correcciones, ya está todo listo, pero en lo que respecta a las tasas no hubo ninguna modificación, fueron situaciones de forma no de fondo las observaciones que fueron realizadas. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

Gracias Licenciado Cayetano, ¿Alguna otra duda Señores Regidores? De lo contrario vamos a cerrar este punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar esta iniciativa de acuerdo para la aprobación de las Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio 2011, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones el Proyecto de Decreto No. 23126 que emite el Congreso del Estado.- Motiva **C. Presidente Municipal Lic. Anselmo Abrica Chávez.-** Gracias señor Secretario, compañeros Regidores nos manda el Congreso del Estado una iniciativa para turnarla a Comisiones si ustedes me permiten le voy a dar lectura *INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES EL PROYECTO DE DECRETO No. 23126 QUE EMITE EL CONGRESO DEL ESTADO. H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E.* En amparo a lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II, 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y acorde con el artículo 60 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, me permito presentar a ustedes *INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES EL PROYECTO DE DECRETO No. 23126 QUE EMITE EL CONGRESO DEL ESTADO* bajo los siguientes *ANTECEDENTES:* I.- Para dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante oficio número OF-DPL-37-LIXI, girado por el Secretario General del Congreso Lic. Carlos Alberto Corona Martín, derivado del proyecto de decreto número 23126, por el cual se reforma el artículo 2 de la Constitución

Política del Estado de Jalisco, solicitó a este Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, este Ayuntamiento se sirva emitir su voto en un término que no exceda de 30 días a partir de la notificación correspondiente al día 23 de Agosto del corriente año y enviar copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado a efecto de computar si se cuenta con mayoría aprobatoria de los Ayuntamientos, la reforma constitucional que a continuación se lee:. “ARTÍCULO 2: Todo Poder Público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. La soberanía del Estado reside esencial y originalmente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los poderes estatales, del modo y en los términos que establecen Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes. El estado de Jalisco adopta para su régimen interno la forma de gobierno republicano, democrático, representativo, **laico** y popular; tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre” II. En tal virtud y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento, que a la letra dice: “Artículo 69: La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación tiene las siguientes atribuciones: V Realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de Constituyente Permanente;..... Se presenta la iniciativa de acuerdo económico en base a las siguientes: **CONSIDERACIONES:** Por todo lo anterior y con base en lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y acorde con el Reglamento Interior del Ayuntamiento de

*Zapotlán el Grande, Jalisco, pongo a su consideración para su aprobación los siguientes puntos de **ACUERDO: Único.-** Se turne la propuesta de reforma al artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a que se refiere el proyecto de decreto número 23126, del Congreso del Estado de Jalisco, a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, a efecto de que dictamine en un término que no exceda de 30 días a partir de la notificación correspondiente al día 23 de agosto próximo pasado. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, Año del bicentenario del inicio del movimiento de independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., Agosto 30 de 2010. **L.C.P. ANSELMO ABRICA CHÁVEZ** Presidente Municipal (FIRMA) este es un punto que nos mandan para turnarlo a Comisión como aquí les comenté para que posteriormente nos emita su punto de vista y lo subamos para su aprobación. Es cuanto, gracias. **C. Secretario General Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si hubiera algún comentario... de lo contrario vamos cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de apoyar este Iniciativa favor de manifestarlo levantando su mano... **aprobado por unanimidad, 14 votos.***

QUINTO PUNTO: Punto de Acuerdo que autoriza afectar las participaciones estatales con relación al Convenio relativo a la ejecución de la tercera etapa de Parque Software. Motiva el C. Síndico **Lic. José de Jesús Núñez González.-** El presente punto de acuerdo es en alcance a la iniciativa del quinto punto de acuerdo aprobado en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 de fecha 25 de agosto de 2010, que autoriza solicitar la ampliación y prorroga del periodo del ejercicio del recurso financiero para la terminación del proyecto ejecutivo “Construcción de

Infraestructura Complementaria del Parque Software Tercera Fase”, y sirva esta propuesta de acuerdo para autorizar la afectación de participaciones estatales en garantía a la ejecución de la citada obra. *AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ. Síndico de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, al amparo de lo dispuesto por los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 53 fracciones I, II y VI, de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presento a la consideración de este Pleno, EN ALCANCE a la Iniciativa del Quinto Punto de Acuerdo aprobado en la Sesión Pública Ordinaria número 12 de fecha 25 agosto de 2010, que autoriza solicitar la ampliación y prorroga de periodo de ejercicio del recurso financiero para la terminación del proyecto ejecutivo “Construcción de Infraestructura Complementaria del Parque Software” Tercera Fase; sirva esta propuesta de acuerdo para autorizar la afectación de participaciones estatales en garantía a la ejecución de la citada obra, al efecto hago saber los siguientes antecedentes:*

I. Con fecha 30 de junio de 2009, el Gobierno del Estado suscribió Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación con el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el cual se establecieron la reglas a fin de realizar la aportación económica y llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución del Proyecto denominado “Infraestructura Complementaria del Parque del Software en Ciudad Guzmán, Tercera Fase”. III. Con fundamento en el numeral 5.5 de Manual de Operación del Fondo de Aportación para el Desarrollo de Proyectos Estratégicos

2009, “LA SEPLAN”, autorizo la modificación de “EL CONVENIO” que celebró con el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 30 de junio del año 2009, modificación efectuada por convenio de fecha 15 de diciembre del año 2009, en el cual según la cláusula segunda se estableció como plazo para la ejecución total del proyecto el próximo 30 de agosto del año en curso. **IV.** Considerando que éste Ayuntamiento mediante Quinto Punto de Acuerdo de la Sesión Pública Ordinaria número 12 de fecha 25 agosto de 2010, aprobó solicitar una prórroga al Gobierno del Estado de Jalisco, para la ampliación del periodo de ejercicio del recurso financiero para la terminación del proyecto ejecutivo “Construcción de Infraestructura Complementaria del Parque Software” Tercera Fase, y toda vez que las Secretarías de Planeación, de Promoción Económica y la de Finanzas, todas del Gobierno del Estado, de Jalisco, requieren para poderse autorizar la prórroga solicitada, la autorización del Ayuntamiento para que sean afectadas las participaciones estatales que le corresponden al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el caso de incumplimiento y en garantía de la ejecución del Proyecto en cita. Con apoyo en lo anterior propongo los siguientes puntos de ACUERDO: **PRIMERO.-** En Alcance al Quinto Punto de Acuerdo de la Sesión Pública Ordinaria número 12 de fecha 25 agosto de 2010, se autoriza y faculta al Gobierno Constitucional del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento durante la ampliación y prórroga de periodo de ejercicio del recurso financiero para la terminación del proyecto ejecutivo “Construcción de Infraestructura Complementaria del Parque Software” Tercera Fase, a la nueva fecha de terminación al día 31 de diciembre del año en curso, se afecten las participaciones estatales que correspondan a este municipio, hasta por el monto del proyecto. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente, Síndico,

Secretario General, Encargado de la Hacienda, y Director de Obras Públicas de este Ayuntamiento, para que en representación de este Ayuntamiento firmen los convenios y todos los documentos que sean necesarios para las modificaciones de los convenios de colaboración celebrados con anterioridad para el desarrollo del proyecto ejecutivo "Construcción de Infraestructura Complementaria del Parque Software" Tercera Fase. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2010, Año del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana" Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., agosto 29 de 2010 LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ SÍNDICO (FIRMA) C.c.p. Archivo. Esto es debido a que en el anterior Punto de Acuerdo no se incluyó que en caso de incumplimiento por parte de que no se terminara la obra se afecten las participaciones, y es lo que requieren las Secretarías, tener una garantía de que nosotros cumplamos con el proyecto encomendado, es cuanto. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si hubiera algún comentario, señores Regidores... vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar esta Iniciativa de Acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -**

SEXTO.- Clausura de la Sesión. **C. Presidente Municipal Anselmo Abrica Chávez:** Siendo las 10:05 horas del día 31 de agosto de 2010 dos mil diez, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 14 catorce y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias.- -